

## INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Región de Aysén
Coyhaique, 07 de septiembre de 2023

**SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300** 

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**SEPTIEMBRE de 2023** 

### **Contenidos**

I.	ANTECEDENTES	03
	1. Ficha general del diálogo	03
	2. Propósito y contexto del diálogo	04
II.	METODOLOGÍA	04
	3. Objetivos	04
	4. Metodología	05
	5. Convocatoria	08
III.	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	09
	6. Resultados del trabajo de taller	09
	7. Plenaria y compromisos de la autoridad	20
IV.	ANEXOS	21

#### I. ANTECEDENTES

#### 1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente			
TEMA	Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley No19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente			
COMUNA/REGIÓN	Coyhaique – Región o	de Aysén del General Carl	os Ibáñez del Campo	
FECHA REALIZACIÓN	Jueves 07 de septiem	bre de 2023		
LUGAR	Cámara Chilena de la Construcción – Magallanes 232 - Coyhaique			
AUTORIDADES	Ministra del Medio Ambiente – Maisa Rojas  Diputado René Alinco  Alcalde de Río Ibáñez Marcelo Santana  Delegado Presidencial Regional  Seremi del Medio Ambiente – Yoal Díaz Reyes			
N° DE CONVOCADOS	100			
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total	
	41	26	67	
FECHA INFORME	26 de septiembre de 2023			
RESPONSABLE INFORME	Ana I. Velásquez Fuentealba			

#### 2. Propósito y contexto del diálogo

#### **PROPÓSITO**

El objetivo de este Diálogo Participativo es presentar la propuesta de modificación a la Ley No19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.

Este proceso de diálogo forma parte de la elaboración de un Proyecto de ley sobre la materia, que el Ministerio del Medio Ambiente presentará en su oportunidad al Congreso Nacional para su debate democrático.

#### **CONTEXTO**

La institucionalidad ambiental en Chile tiene su origen en la Ley No19.300 de 1994 que establece Bases Generales del Medio Ambiente. Con ella, entre otras cosas, se creó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), la que concentró tanto la creación de normas y planes, como la evaluación ambiental y su fiscalización.

Luego de años de funcionamiento de la Ley N° 19.300 surgió la necesidad de separar las funciones que concentraba la CONAMA en distintos organismos y realizar mejoras a la ley. Ello se concretó, en el año 2010, con la dictación de la Ley No20.417, la que, por un lado, creó el Ministerio del Medio Ambiente como encargado de creación de políticas y normativa; el Servicio de Evaluación Ambiental, como el encargado de la evaluación de proyectos; y la Superintendencia del Medio Ambiente, como la encargada de fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa ambiental. Y, por el otro, modificó la ley 19.300, incluyendo procedimientos como la Evaluación Ambiental Estratégica para evaluar los impactos ambientales de los instrumentos de planificación territorial y la participación ciudadana para los proyectos evaluados mediante Declaración de Impacto Ambiental. De forma complementaria, el año 2012 se promulgó la Ley No20.600 que creó los tres Tribunales Ambientales del país (Santiago, Valdivia y Antofagasta)1.

A más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar acorde con un debate que ha madurado significativamente en 30 años.

En particular, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental requieren ser repensado, considerando su ineludible rol de prevenir los impactos ambientales. Es importante que el instrumento refleje las complejas necesidades económicas, sociales y ambientales actuales.

Esta compleja institucionalidad se termina de completar en junio de 2023, con la aprobación por el Congreso Nacional de la Ley para la Naturaleza, que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, como ente encargado de velar por la protección de la biodiversidad y de las áreas protegidas del país. De tal manera de cumplir su objetivo preventivo de forma efectiva y, a la vez, eficiente, entregando certezas a comunidades y titulares de proyectos.

#### II. METODOLOGÍA

#### 3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul> <li>Recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300.</li> </ul>
OBJETIVOS  • Informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes sectores de la sociedad civil;	
	<ul> <li>Consultar a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma;</li> </ul>
	Construir confianzas con la ciudadanía;
	<ul> <li>Validar el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.</li> </ul>

#### 4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

Horario	Actividad		
15:00 - 15:30	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN (30 MINUTOS)		
15:30 – 15:35	BIENVENIDA ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA (5 MINUTOS)		
15:35 - 15:40	Saludo Autoridad (5 Minutos)		
	EXPOSICIONES:		
15:40 – 15:55	ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC (15 MINUTOS)		
15:55 – 16:30	Contexto Normativo: Jurídica o Área Técnica (35 minutos)		
16:30 - 16:50	Preguntas y Respuestas (20 minutos)		
16:50 – 17:10	COFFEE Y CONFORMACIÓN GRUPOS (20 MINUTOS)		
17:10 - 18:10	Trabajo de Grupos (60 Minutos)		
18:10 - 18:40	Plenaria (30 minutos)		
18:40 - 19:00	CIERRE Y REFLEXIONES (20 MINUTOS)		

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la tarde, a partir de las 15:00 y hasta las 19:00 horas y contó con un programa que consideró cuatro grandes bloques, a saber:

- Bloque 1: Recepción, bienvenida
- Bloque 2: Encuadre general del diálogo
- Bloque 3: Contexto normativo
- Bloque 4: Trabajo en grupos, plenaria y cierre de la jornada

La autoridad que abrió y entregó los saludos iniciales fue el Delegado Presidencial Regional, Rodrigo Díaz, y luego la Ministra del Medio Ambiente Maisa Rojas.

El encuadre general del diálogo estuvo a cargo de Sergio Rivas, profesional del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente.

El formato de trabajo se basó en un diálogo participativo, un espacio de encuentro entre las autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil que permitió recibir los comentarios y observaciones ciudadanas en forma directa y presencial.

Para generar un diálogo más estructurado, se conformaron 4 grupos de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria/o técnica/o por grupo (todos y todas integrantes de la Seremi del Medio Ambiente).

GRUPO	DUPLAS DE TRABAJO	
1	Sergio Rivas / Claudio Fuentes	
2	Ana I. Velásquez / Tamara Villegas	

3	Carol Alvarado / María Luisa Salazar
4	Paulina Guzmán / Juan Luis Ríos

#### **Roles:**

- Facilitadores: Su rol estuvo orientado a facilitar la estructura de trabajo en el momento del diálogo.
- Secretarías Técnicas: Su rol estuvo orientado principalmente a tomar registro de las ideas e intervenciones que se intercambien en el grupo.

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente para enfrentar enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

¿Qué desafíos considera usted desde el rol que representa que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente?

Se dispuso un papelógrafo con objeto que cada participante o el/la facilitadora del grupo pudiera escribir en post it las diversas ideas. Esto permitió hacer visibles las ideas que se aportaban e ir analizando y complementando con aquellas "parecidas" o que tenían características similares.

Concluido el trabajo en grupos, los participantes y compartir una síntesis del trabajo desarrollado por cada grupo, pudiendo cualquier personas del grupo agregar o reforzar alguna idea en la exposición.

A partir de las presentaciones se abrió un espacio de diálogo general para recoger ideas que se quisieran relevar por parte de los participantes.

#### 5. Convocatoria

La convocatoria estuvo dirigida a:

- o Consultoras ambientales;
- o Servicios públicos con competencia ambientale;
- o ONGs y Fundaciones Ambientales;
- o Academia y Centros de Investigación;
- o Consejos consultivos, comités ambientales comunales, CORECC;
- o Dirigentes Gremiales.

Se realizó a través de contacto telefónico, envío de invitación y minuta de posición vía correo electrónico. La minuta, enviada con antelación, entregaba los antecedentes de la actividad, así como las preguntas orientadoras que serían respondidas en la jornada.

### III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 6. Resultados del trabajo de taller

#### **Grupo 1: 9 participantes**

A. <u>PARTICIPANTES:</u>			

#### **B. COMENTARIOS GENERALES:**

- Comentarios sobre Ley 19.300
- Bases y fondo de la Ley 19.300
- Espacio de reclamación

#### C. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

#### PREGUNTA 1

¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

- Participación tiene un mal nombre
- Frustración
- Reclamaciones ciudadanas
- Separar forma y fondo
- Normas
- Ordenamiento territorial
- Criterios
- Cuesta ver el análisis de fondo
- Cualquier acción tiene impacto
- Sistema es engorroso
- Sentido de pertencia
- Tipología
- Ingresar los proyectos por afectación
- Fortalecer instrumentos sectoriales
- **Impactos**
- Modificar reglamento
- Diversidad climática
- Seguimiento de acciones a futuro
- Seguimiento periódico
- Evaluación cada x años
- Plan de seguimiento
- Plan de Abandono o Plan de Cierre
- Proyectos que Carbonizan o Emisiones de Co2
- Comisión intersectorial

#### **PREGUNTA 2**

¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

- Ordenamiento territorial y Planificación
- Transparencia
- Fiscalización

#### D. <u>SISTEMATIZACIÓN:</u>

- 1. Principios (Precautorio, Preventivo, Participativo, Justicia Ambiental, Gradualidad y no regresión, Ventanilla única, Responsabilidad, El que contamina paga):
- 2. Evaluación Ambiental Estratégica:
- 3. Daño Ambiental:
- 4. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:
  - -Fortalecer el carácter técnico de las decisiones

#### -Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental

- -Simplificar la impugnación de las RCA
- -Participación Ciudadana
- -Evaluación Ambiental
- -Proyectos ejecutados sin RCA
- -Tipologías de ingreso al SEIA
- 5. Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
- 6. Conclusiones:

#### **Grupo 2: 6 participantes**

## A. PARTICIPANTES:

#### B. **COMENTARIOS GENERALES:**

Participación ciudadana vinculante debe involucrar más a las comunidades

#### C. <u>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:</u>

PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

- Crear nuevas tipologías de proyectos
- Mas participación ciudadana
- Modernizar los reglamentos
- Fiscalización, revotan (SMA)denuncias, principalmente conflictos socioambientales que no han sido suficientemente tratados en la evaluación ambiental, esto es debido a que el mecanismo de participación ciudadana es muy tardío. PAC debería darse previo a la evaluación ambiental.
- Mecanismos para modificar las resoluciones de evaluación ambiental.
- PAC no toman en cuenta a servicios que toman decisiones que no son técnicamente aplicables
- La evaluación ambiental debería estar asociada o vinculada con la planificación territorial (principio de coordinación y falta de planificación territorial).
- Hay varias normativas el cual no existe un plano regulador
- Mejorar la Tipificación de proyectos, mirada local.
- Todos los organismos medio ambientales deberían participar (entidades públicas y privadas)
- Educación Ambiental
- Objetos de protección que son negociables o compensables con las comunidades, pero hay otros que el Estado debería asumir, por ejemplo ¿Quién protege a la Biodiversidad de un lago? Falta más Análisis Ecosistémicos (hacerlo con los servicios pertinentes o con la academia).
- No hay un nexo para gestionar residuos (solo 9 regiones del país tienen resuelto el manejo de sus residuos)
- No hay laboratorio para fiscalizar calderas (cobran \$500.000 pesos solo para gestionar el envío de un fiscalizador, es necesario uno local).

Están muy atomizadas las responsabilidades de evaluación ambiental, incorporar un nuevo principio de coherencia, de realidad o de comunicación.

¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

#### D. SISTEMATIZACIÓN:

- 1. Principios (Precautorio, Preventivo, Participativo, Justicia Ambiental, Gradualidad y no regresión, Ventanilla única, Responsabilidad, El que contamina paga):
- 2. Evaluación Ambiental Estratégica:
- 3. Daño Ambiental:
- 4. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:
- 5. Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
- 6. Conclusiones:

#### **Grupo 3: 7 participantes**

A. PARTICIPANTES:		

#### **B. COMENTARIOS GENERALES:**

Se señaló la contaminación ambiental; que debe existir competencia e instrumentos frente a eventuales problemas ligados a los daños ambientales. Existen proyectos implementados antes de la implementación del SEA y la SMA se declara incompetente. Las que son anteriores al sistema no tienen la obligación de regular sus emisiones; existe un vacío.

Se señala que a veces las empresas prefieren pagar las multas que a someterse a la evaluación ambiental. Por eso se menciona que se implementó la ley.

Considerar temas de compensaciones por daños ambiental; Se señala el ejemplo de la muerte de una ballena a través de una actividad extractiva; y como se considerará la reparación.

#### C. <u>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:</u>

PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

- La ley debiera entregar competencias a instituciones para fiscalizar y aplicar multas.
- Considerar robustecer mecanismos de fiscalización para evitar daños ambientales.
- Hay guienes declaran, pero debe considerarse la consulta a instituciones.
- Eduardo plantea que puede ser pertinente que sean pares quienes revisen informes, pueden ser especialistas que tengan las competencias quienes opinen; especialistas que estén presenten en la región; eliminar el comité de ministros para la revisión; es decir eliminar instancias políticas que califiquen; incorporen antecedentes a través de un comité técnico conformado por académicos e investigadores quienes postulen a través de un mecanismo.
- Crear un registro de consultores y un estatuto de funcionamiento.
- Implementar registro de antecedentes respecto a incumplimiento ambientales o daños asociados a la responsabilidad individual y/o empresarial.

#### **PREGUNTA 2**

¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

#### D. SISTEMATIZACIÓN:

- 1. Principios (Precautorio, Preventivo, Participativo, Justicia Ambiental, Gradualidad y no regresión, Ventanilla única, Responsabilidad, El que contamina paga):
- 2. Evaluación Ambiental Estratégica:
- 3. Daño Ambiental:
- 4. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:
- 5. Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
- 6. Conclusiones:

#### **Grupo 4: 10 participantes**

# A. PARTICIPANTES:

#### B. <u>COMENTARIOS GENERALES:</u>

Triple crisis climática, ministra habla crisis ambiental, realizar diferenciación ente ambas. La multiplicidad de organismos e instrumentos públicos, se debe simplificar, lo cual facilita la llegada a la ciudadanía.

Principios ambientales, incluir verdad y transparencia, con garantía de no repetición, ya que las organizaciones actualmente generan daño ambiental y se van a otro lado a generar el mismo daño. No hacer una mala práctica.

Apoyo de la ley a organizaciones que no tienen las competencias técnicas para demostrar daño ambiental.

Acuerdo Escazú: Acceso a justicia, equidad técnica para acceso a la justicia ambiental. Comunidades que tienen una afectación directa y que no tienen el respaldo.

#### C. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

#### **PREGUNTA 2**

¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

#### D. SISTEMATIZACIÓN:

- 1. Principios (Precautorio, Preventivo, Participativo, Justicia Ambiental, Gradualidad y no regresión, Ventanilla única, Responsabilidad, El que contamina paga):
  - Verdad y transparencia
  - Justicia, no repetición de daño ambiental. Crear un sistema de seguimiento
  - Reconocimiento de la realidad territorial
  - Más y mejor información ambiental

#### 2. Evaluación Ambiental Estratégica:

- Que el proceso esté liderado por el Ministerio, y que tenga la potestad de obligar a los servicios a realizar el proceso para los instrumentos.
- Obligatoriedad de ingreso para políticas y planes.
- Que el Ministerio del Medio Ambiente obligue a los servicios e instituciones a someter sus instrumentos a EAE.

#### 3. Daño Ambiental:

- Definición de zonas de sacrificio
- Principio de equidad territorial, reconocer a los territorios.
- Daño ambiental. Generar sistema de pago monetario, equivalente a una cuantificación económico del daño, pagando también los daños inmateriales, apoyado con un fondo y el IPCC. Generar un cambio a los "bonos verdes" o RSE.
- Generar un sistema de seguimiento del daño ambiental reiterado. Creación de una hoja de vida ambiental de las empresas.

#### 4. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:

- Fortalecer el carácter técnico de las decisiones
- Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental
- Simplificar la impugnación de las RCA
- Participación Ciudadana
- Evaluación Ambiental
- Proyectos ejecutados sin RCA
- Tipologías de ingreso al SEIA
- 5. Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
  - Incorporar e la evaluación de los impactos ambientales el concepto de Territorialidad.

- Incorporar definición de zonas de sacrificio.
- Crear un modelo de gestión que evalué las políticas de la empresa, su modelo de gestión interna (enfoque ESG).
- Acuerdo de Escazú: Protección de los defensores ambientales, incluir en la Ley.

#### 6. Conclusiones:

#### 7. Plenaria

Durante la plenaria, representantes de los cuatro grupos dan cuenta de los resultados del trabajo realizado a lo largo de 60 minutos.

Al momento del cierre, se informa que los diálogos se realizarán durante todo el mes de septiembre en cada una de las regiones del país.

#### **IV. ANEXOS**

#### A. Invitación



#### INVITACIÓN

El SEREMI del Medio Ambiente, Yoal Díaz Reyes, tiene el agrado de invitarle a participar del:

#### "Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300"

La actividad se llevará a cabo en la Cámara Chilena de la Construcción, Magallanes 232– Coyhaique, el jueves 07 de septiembre, a partir de las 15.00 horas.

Le solicitamos confirmar su asistencia al teléfono 67 2 451463.

Esperamos que pueda acompañarnos en esta jornada que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana.

Coyhaique, agosto de 2023

#### **PARTICIPANTES** В.

Identificación participantes		
1) Fundación Melimoyu	10) Acuiprov	
2) ONG Aumen	11) Oceana	
3) Spora Consultores	12) ONG Ecosistemas	
4) Empresas Bahamonde	13) Aysén Reserva de Vida	
5) Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia	14) SalmonChile	
6) CUT	15) AquaChile	
7) Sindicato Friosur	16) INACAP	





8) Corpaysen	17) CONAF
18) MOP	22) SEA
19) Vialidad	23) Subpesca
20) DPR Aysén	24) SERNATUR
21) Seremi Energía	25) SERVIU

#### C. PAPELÓGRAFOS TRABAJO DE GRUPO

### D. REGISTRO FOTOGRÁFICO







